



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	410013110003-2011-237
PROCESO:	IMPUGNACION PATERNIDAD
DEMANDANTE:	FREDY MURCIA QUIZA
DEMANDADO:	ANYI YULIETH MURCIA ESPINOSA

En atención al escrito remitido por correo electrónico presentado por el la parte demandante, fol.160 donde solicita fotocopias, se allega a lo actuado, se le indica al interesado que el proceso está disponible en la secretaria de este Despacho Judicial, por el término de 15 días para lo pertinente, previo pago de las expensas.

Cumplido lo anterior o vencido el término establecido, vuelva el expediente al archivo central.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Palacio de Justicia Carrera 4 # 6 -99 Oficina 205 Teléfono 8710618 www.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4b076f4b9713ad263046dbba2245ca896f2f1cca8afbfa632885dc5314d308e**

Documento generado en 18/05/2022 09:03:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>